

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Chiapas.
- II. **Identificación del documento:** Versión Pública de la solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales Modalidad B: trámites subsecuentes, con número de bitácora: 07/G1-0119/04/16
- III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes domicilio; nombre y firma de terceros, páginas que la conforman: Páginas 1.
- IV. **Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** Amado Ríos Valdez
- VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; número del acta de sesión de Comité: mediante la resolución contenida en el Acta No. 02/2017.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2249/2016

BITÁCORA: 07/G1-0119/04/16

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 14 de Abril de 2016

ANISETO DELFO VELASCO AGUILAR

29760 JITOTOL, CHIAPAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Abril de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DF/SGPA/UARRN/0996/2013 de fecha 01 de Abril de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de Identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
San Martín, Jitotol, P-07-047-MAR-001, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 977.724 Metros cúbicos	50	637	686	14563256	14563305
San Martín, Jitotol, P-07-047-MAR-001, leña en raja, <i>Liquidambar sp.</i> , (Liquidámbar), 23.766 Metros cúbicos	5	687	691	14563306	14563310
San Martín, Jitotol, P-07-047-MAR-001, leña en raja, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 51.445 Metros cúbicos	10	692	701	14563311	14563320

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 12 de Febrero de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES**

AMADO RÍOS VALDEZ
DELEGACIÓN FEDERAL

C.P. C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chiapas.-
Presente

Ing. Froylán Santiago Aguilar.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales y Responsable del Aprovechamiento.

Validación 4 Para el seguimiento indicar la Bitácora: 07/G1-0119/04/16

ARV/CEG/CASL/ASO/jm/c